



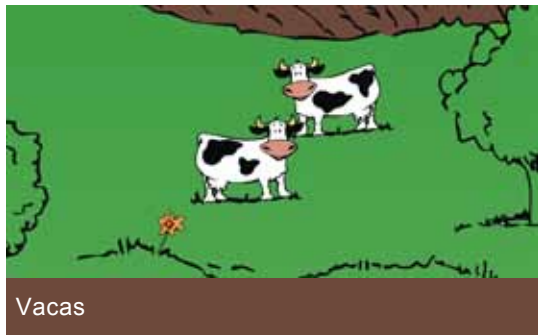
## Áreas protegidas. Características principales

### Uruguay: un lugar de gran biodiversidad

A pesar de su pequeña extensión (comparada con los países vecinos), Uruguay es un país con gran biodiversidad, viviendo en él una gran variedad de especies vegetales y animales. Ello se debe a que en nuestro territorio convergen diferentes regiones biogeográficas.

Diversas actividades humanas productivas ponen en peligro esa diversidad biológica:

- La ganadería de especies exóticas (vacas y ovejas no son propias de los ecosistemas locales, sino traídas de lugares muy lejanos) ha modificado la composición vegetal de la pradera natural, ya que ocupa grandes extensiones.



- La agricultura extensiva y particularmente los monocultivos (grandes extensiones dedicadas al cultivo de una única especie vegetal) han reducido drásticamente la diversidad biológica de los ecosistemas locales, para despejar el terreno y plantar por ejemplo arroz, soja, eucaliptus y pinos. Además estas plantaciones de monocultivos se realizan con el empleo de sustancias tóxicas que permanecen durante largos años en el agua y el suelo, afectando la vida de vegetales y animales incluso ubicados en lugares distantes de las plantaciones.

- El corte ilegal para leña ha favorecido la desaparición de extensiones de bosque nativo (monte indígena).

- Otras amenazas incluyen la introducción de especies exóticas, el uso turístico no planificado, la caza ilegal de especies nativas o la sobreexplotación de recursos naturales para fines comerciales o de subsistencia.

### El deterioro del medio ambiente: un problema que no queríamos ver

La sociedad uruguaya ha tenido demoras y dificultades para asumir la importancia del cuidado del medio ambiente. En esto ha influido la "cultura ganadera" sobre la cual se ha edificado nuestra sociedad y nuestra economía: es decir, la actividad económica a partir de la cual se pobló y organizó nuestro territorio tiende a realizar grandes modificaciones en el ambiente natural sin prestarle importancia al destino de las especies originales que en él viven. Así, hasta hace muy pocos años Uruguay era el único país de América sin un sistema de Áreas Protegidas.

Afortunadamente, los temas relacionados con la ecología y la conservación poco a poco han ido tomando más importancia para la sociedad en general, lo que se ha visto reflejado en las leyes. Desde el año 2000, Uruguay cuenta con una ley que establece un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y a partir del año 2008 comienzan a existir verdaderas Áreas Protegidas.





### ¿Qué es un Área Protegida?

Las Áreas Protegidas, así como los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas existen en todo el mundo. Son espacios de territorio destinados principalmente al mantenimiento y conservación de la biodiversidad y demás recursos naturales, y también culturales. La protección de estas áreas está asegurada por la ley.

### Planes de Manejo de las Áreas Protegidas

- Cada área tiene un Plan de Manejo, que establece qué actividades (productivas, recreativas, etc.) pueden hacerse en cada área y cómo pueden hacerse.
- Son elaborados en un acuerdo entre técnicos (biólogos, geógrafos, antropólogos, etc.) y pobladores del lugar protegido.
- Son áreas abiertas a los visitantes, pero estos deben respetar su Plan de Manejo.
- La educación de la población y los visitantes es una tarea central del Plan de Manejo, para comprometer a todos en el cuidado de ese ecosistema.

### ¿Qué lugares pueden ser Áreas Protegidas?

Un Área Protegida puede ser un humedal, una laguna, un valle o una zona de la costa. La costa de nuestro país presenta una gran importancia desde el punto de vista natural, por su biodiversidad. Por ello de los 26 sitios propuestos para ser Áreas Naturales Protegidas, 15 de ellas se encuentran en la costa. Estos sitios propuestos son:

- La Isla de San Gabriel en Colonia
- Los bañados del Río Santa Lucía y su desembocadura entre los Departamentos de San José y Montevideo
- La Isla de las Gaviotas en Montevideo
- Cabo Polonio y sus inmediaciones
- Las lagunas de Garzón, Rocha, Castillos, Negra y Merín
- Los parques de Santa Teresa y San Miguel en Rocha.

Actualmente Uruguay cuenta con 26 zonas para ser incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que en total son cerca de 300.000 hectáreas, es decir, un 1,7% del territorio nacional. No todas las áreas tienen las mismas características ni valores naturales. Por eso se las clasifica en diferentes categorías, que en un orden que va de mayor a menor importancia desde el punto de vista del valor natural y la conservación son:

**A)** Parque Nacional: áreas donde existen uno o varios ecosistemas que no se encuentren significativamente alterados por la explotación y ocupación humana. Estas áreas tienen especies vegetales y animales, sitios geomorfológicos o hábitats que ameritan un especial interés científico, educativo y recreativo, o representan paisajes naturales de una belleza excepcional. En esta categoría se encuentra Cabo Polonio.



Panorámica de Cabo Polonio, desde lo alto de su faro situado en la punta del cabo. Se puede apreciar en primer plano el centro poblado y a ambos lados el inicio de las largas playas. Al fondo el cordón dunar que une al cabo con el continente.

Foto gentileza de Luis Serichol.





Vista general de Cabo Polonio, sus amplias playas y sistema dunar. La gran mancha de color verde oscuro sobre las dunas corresponde a la forestación de pinos que se realizó para impedir el avance dunar sobre tierras. Esa interrupción del pasaje de arena ha disminuido enormemente su cantidad, poniendo en peligro el equilibrio del sistema dunar. Imagen de Google Earth.

**B)** Monumento natural: áreas que contienen normalmente uno o varios elementos naturales específicos de notable importancia nacional, tales como una formación geológica, un sitio natural único, especies o hábitats o vegetales que podrían estar amenazados. En estos sitios la intervención humana, si es que está permitida, es muy leve y está bajo control estricto.



**C)** Paisaje protegido: superficie de territorio, terrestre o marino, en el cual el hombre ha intervenido significativamente el ambiente pero que, junto con la naturaleza, ha producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonio natural, y que podrá contener valores ecológicos o culturales. Un ejemplo de ello es el Parque Nacional de Santa Teresa. Curiosamente, este lugar se denomina "Parque Nacional", pero técnicamente no lo es. Sucede que ese nombre se le da desde hace muchos años, cuando este sistema de categorías no estaba aún implantado. También dentro de esta categoría se encuentran los Bañados de Farrapo e Islas del Río Uruguay, así como el Valle del Lunarejo. La mayoría de las futuras Áreas Protegidas de nuestro país probablemente pertenezcan a esta categoría.





**D)** Sitios de protección: aquellas áreas relativamente pequeñas que poseen valor crítico, debido a que:

- Tienen especies de flora o fauna relevantes.
- En ellas se cumplen etapas claves del ciclo biológico de algunas especies.
- Son importantes para el ecosistema que integran.
- Contienen manifestaciones geológicas, geomorfológicas o arqueológicas relevantes.

Los palmares de Rocha, por ejemplo, entrarían dentro de esta categoría, ya que tiene especies de flora relevantes, a la vez que en ellos se cumple el ciclo biológico de las propias palmas.



Palmares de Rocha - Foto de Yann Arthus Bertrand

Hasta noviembre de 2009, habían ingresado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas: La Quebrada de los Cuervos (Treinta y Tres), los bañados de Farrapos e Islas del Río Negro (Río Negro), Cabo Polonio (Rocha) y el Valle del Lunarejo (Rivera).



Mapa de las Áreas Protegidas, en las distintas etapas de desarrollo. Fuente: SNAP.

